

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____ D. _____

Re: PI.-KITE PHARMA, INC. & AMGEN, INC.-Solicitud de Patente de Invención en Fase Nacional PCT para "RECEPTORES QUIMÉRICOS Y MÉTODOS DE USO DE LOS MISMOS".-Clase A61K 31/7068.-Expediente de presentación (provisional) No. NC2019/0008646.

1. Me refiero al auto dictado por ese Despacho mediante notificación por fijación en línea el 9 de diciembre de 2019.

2. Con el fin de dar respuesta al **Oficio N° 13278** emitido por la División de Nuevas Creaciones, a continuación, me permito presentar los siguientes comentarios y modificaciones en relación con los requerimientos y objeciones formulados por ese Despacho:

3. **MODIFICACIÓN AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO**

En primer lugar, y con respecto al capítulo reivindicatorio de la solicitud, el examinador indica que *"El capítulo reivindicatorio no cumple con el requisito de división literal, ya que es en su totalidad el capítulo reivindicatorio original de la solicitud parental NC2019/0008646 presentado el 1 de octubre de 2018, sin que se observe que se haya hecho una división literal de alguno de los capítulos de la parental."*

Con respecto a esta objeción, me permito señalar que es deseo del solicitante presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual se basa en el capítulo reivindicatorio actualmente presentado y responde a las observaciones realizadas por el examinador. Dicho nuevo capítulo reivindicatorio consta de:

- **Nuevas reivindicaciones 1 y 2:** corresponden a las reivindicaciones 70 y 71 actualmente presentadas.

De esta forma, las reivindicaciones 1 a 69 y 72 a 80 han sido eliminadas del capítulo reivindicatorio. Asimismo, la dependencia de las reivindicaciones ha sido modificada de manera acorde con dicha eliminación.

Por lo tanto, el **nuevo capítulo reivindicatorio consta de 2 reivindicaciones**, las cuales encuentran pleno sustento en las enseñanzas de la descripción actualmente presentada y se refiere a los polinucleótidos que codifican para las moléculas de unión a CLL-1.

Así, dicha modificación refleja una división literal del capítulo reivindicatorio presentado, teniendo en cuenta que las reivindicaciones eliminadas comprenden la materia abarcada y ya concedida en la solicitud parental, relacionada con las moléculas de unión a CLL-1.

4. **MODIFICACIÓN A LA DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD EN ESTUDIO**

Con respecto a la descripción, el examinador indica que:

"La descripción no está acorde con la división realizada de la materia porque está constituida por la totalidad de la materia del capítulo descriptivo de la solicitud parental. Se sugiere acotar la descripción de la divisional a la materia que ésta reclama."

Con el fin de responder al anterior señalamiento, y de conformidad con los numerales 1.2.2.3.2. y 1.2.2.3.2.1. de la Resolución No. 3719 de 2016, en donde se establece que la memoria descriptiva de la solicitud divisional debe estar acorde con la división de la materia realizada, me permito señalar que es deseo del solicitante **modificar la memoria descriptiva de la presente solicitud divisional**.

De este modo, la solicitud divisional cuenta ahora con una descripción modificada de **130 páginas**, de la cual se eliminaron aquellos párrafos que se refirieran de manera explícita a las moléculas de unión a al antígeno de CLL-1, conservando aquella información de dichas moléculas que fuera pertinente para tener un entendimiento claro y completo del objeto inventivo que se pretende proteger con esta solicitud divisional, es decir, los polinucleótidos que codifican para las moléculas de unión al antígeno de CLL-1.

Así, las modificaciones realizadas se listan a continuación:

- Se eliminaron los párrafos [0019] a [0026], [0032] a [0035], [0039], [0052], [0115] a [0017]
- Se modificaron los párrafos [0016], [0018], [0118], [0119] (nuevos párrafos [0016], [0018], [0102], [0103]) a fin de especificar que se hace referencia a los polinucleótidos que codifican para dichas moléculas de unión a CLL-1 descritas.

- Se reemplazó el término "*lecitina*" por "*lectina*" en el párrafo [0003] con el fin de enmendar un error tipográfico.
- Se modificó el resumen, de tal forma que ahora se refiere a los polinucleótidos que codifican para las moléculas divulgadas por la presente solicitud.

Para mayor claridad, se adjunta:

- ✓ la memoria descriptiva de la solicitud divisional en control de cambios, en donde el texto eliminado se encuentra ~~tachado~~, mientras que el texto adicionado se encuentra subrayado.
- ✓ la memoria descriptiva de la solicitud divisional sin marcas, que contiene los cambios mencionados.

De acuerdo con las anteriores modificaciones, me permito resaltar que **la descripción modificada de la solicitud divisional** refleja claramente la materia reclamada por la presente solicitud de acuerdo división de materia realizada sobre el capítulo reivindicatorio, y por consiguiente, cumple a cabalidad con los requerimientos establecidos por la Resolución No. 3719 de 2016 y por el Examinador.

5. **CONCLUSIÓN**

De acuerdo con todo lo anterior, amablemente solicito que la solicitud divisional del caso en referencia sea aceptada a trámite y se proceda con el examen de patentabilidad de la misma.

6. De conformidad con lo anterior, anexo al presente memorial por favor encuentren:
 - ✓ Copia de las páginas **131 a 133** del nuevo capítulo reivindicatorio que comprende 2 **reivindicaciones**, de acuerdo con lo definido en el presente memorial;
 - ✓ Copia de las páginas **1 a 135** del texto de la descripción modificada de la presente solicitud divisional, en su versión **con control de cambios**;
 - ✓ Copia de las páginas **1 a 130** del texto de la descripción modificada de la presente solicitud divisional, **en su versión en limpio**; y
 - ✓ Copia del nuevo resumen de la solicitud.
7. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

8. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º, Bogotá D.C., Colombia.

Señor Superintendente,



ALICIA LLORED A RICAURTE

T.P. 53.215

Direcciones para Notificación: **notificacionesip@lloredacamacho.com**
notificacionespatentes@lloredacamacho.com



ALICIA LLORED A RICAURTE